



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 022-2018-AMAG-DG

Lima, 10 de abril de 2018

VISTOS:

El Memorando N° 823-2018-AMAG/DG, el Informe N° 199-2018- AMAG/SA, y el Informe N° 103-2018-AMAG-OAJ de Asesoría Legal;

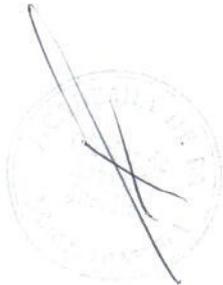
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante carta de fecha 04 de abril de 2018, la Empresa Entel Perú S.A. ha invitado a la Academia de la Magistratura a una Conciliación extrajudicial respecto a una obligación de dar suma de dinero, a efectuarse el día 12 de abril de 2018, a las 3:00 pm, en el Centro de Conciliación Satori;

Que, con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Entidad, y como la máxima autoridad administrativa, y facultada de ejercer la representación legal de la AMAG, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley 26335, y artículo 17° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD de fecha 12 de setiembre de 2012, y actualizada mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD;





Academia de la Magistratura

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a los señores Jorge Estuardo Astete Peñaranda y José Martín Li LLontop para que puedan participar en representación de la Academia de la Magistratura, en la Conciliación extrajudicial solicitada por la Empresa Entel Perú S.A., a efectuarse el día 12 de abril de 2018, a las 3:00 pm, en el Centro de Conciliación Satori.

Regístrese, cúmplase y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Ernesto Lechuga Pino".

ERNESTO LECHUGA PINO
Director General
Academia de la Magistratura

